



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-0000-001332-18-0

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-001332-18-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma CANTUA S.R.L., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora ADRIANA GRACIELA MANSILLA, Documento Nacional de Identidad N° 21.005.086, Matrícula Nacional N° 11.814, como Directora Técnica de la firma CANTUA S.R.L., con domicilio en la calle Monteagudo N° 638/40, Calle 97 – Victorinode la Plaza N° 633/35, localidad de Villa Lynch, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, a partir del 24 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora GRETA MARAVILLA, Documento Nacional de Identidad N° 34.537.853, Matrícula Nacional N° 16.917, como Directora Técnica de la firma CANTUA S.R.L.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-001332-18-0